



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 5, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN FINAL Y LA PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA PERSONA SELECCIONADA EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. SGI BILOGÍA. CITIUS (CÓDIGO 4126)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE), PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de fecha 17 de julio de 2024, estudiadas las impugnaciones formuladas contra dicho Acuerdo, el Tribunal número 5, nombrado para juzgar el procedimiento selectivo de la plaza **Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. SGI Biología. CITIUS (código 4126)**, incluida en la convocatoria efectuada por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. – Adoptar las decisiones que constan en Anexo a este Acuerdo, en relación con las reclamaciones presentadas contra el Acuerdo de 17 de julio de 2024.

SEGUNDO. - Publicar con carácter definitivo, mediante listados ordenados tanto de modo alfabético como por puntuación, la cual figura desglosada conforme al baremo de méritos, las calificaciones totales del concurso-oposición de las personas que han superado la fase de oposición y han realizado la autobaremación en esta categoría profesional.

TERCERO. - Las personas interesadas podrán realizar la consulta de las puntuaciones obtenidas a través del enlace:
https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f

CUARTO. - En consecuencia, se procede a realizar al Sr. Rector Magnífico, propuesta de formalización de la contratación que corresponda, a favor de la persona con mejor derecho, que resulta ser Dña. Cristina Reyes Guirao.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 5,

Fdo.: Montserrat Arista Palmero.

CONFORME,
EL RECTOR, P.D.
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	eSe/8xiZveHzjnteEKIh2A==	Fecha	10/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eSe%2F8xiZveHzjnteEKIh2A%3D%3D	Página	1/7	

Código Seguro De Verificación	EN948Dv0jHVc6a4gWjQbWg==	Fecha	10/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EN948Dv0jHVc6a4gWjQbWg%3D%3D	Página	1/7	



ANEXO

CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES CONTRA EL LISTADO PROVISIONAL DE MÉRITOS
(ACUERDO DE 17 DE JULIO DE 2024)

PLAZA 4126. Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. SGI Biología. CITIUS.

**BONILLA HENAO, VICTORIA EUGENIA
CARBONERO AGUILAR, MARIA DEL PILAR
CUESTA BERRIO, LIDIA
HOYS HERNANDEZ, CRISTINA
MACIAS BENITEZ, SANDRA DEL ROCIO
MARTINEZ BARALDES, IRENE
REYES GUIRAO, CRISTINA
RIVERO MENA, MARIA CARMEN
RODRIGUEZ MORGADO, BRUNO
VIVERO LEON, LAURA**

Solicitan la valoración en el apartado 6.2.1.2 *Experiencia profesional en puesto similar dentro del ámbito de las Administraciones Públicas*, de periodos trabajados y acreditados como Titulado Superior y Técnico Especialista.

En la reunión celebrada el 24 de abril de 2024, convocada por el Sr. Director de Recursos Humanos con la asistencia de los Presidentes y Secretarios de los Tribunales de Valoración que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de noviembre de 2022, para la provisión por acceso libre, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III, IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, al objeto de establecer los criterios comunes en la valoración de la fase de concurso, se ACUERDA que la experiencia profesional que se valora “*deberá ser del mismo grupo de la plaza a la que se opta, no puede ser de grupo superior*”.

Por lo expuesto, se **desestiman** las reclamaciones.

**BONILLA HENAO, VICTORIA EUGENIA
MACIAS BENITEZ, SANDRA DEL ROCIO
MARTINEZ BARALDES, IRENE
REYES GUIRAO, CRISTINA**

Solicitan la valoración de méritos siguiendo los criterios aplicados por otros Tribunales calificadoros en anteriores convocatorias.

Según se dispone en el artículo 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las Administraciones públicas, “*(...) la selección de personal funcionario y laboral se realizará mediante procedimientos en los que se garantice, entre otros principios, la independencia en la actuación de los órganos de selección...*”

Por lo expuesto, se **desestiman** las reclamaciones.

Código Seguro De Verificación	eSe/8xiZveHzjnteEKIh2A==	Fecha	10/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eSe%2F8xiZveHzjnteEKIh2A%3D%3D	Página	2/7	

Código Seguro De Verificación	EN948Dv0jHVc6a4gWjQbWg==	Fecha	10/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EN948Dv0jHVc6a4gWjQbWg%3D%3D	Página	2/7	



BONILLA HENAO, VICTORIA EUGENIA

Solicita la valoración de la docencia impartida en el apartado 6.2.3.4 *“Participación como docentes en acciones formativas impartidas u homologadas por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla”*.

Según lo dispuesto en la base 6.2.3. de la convocatoria, es requisito de las acciones formativas para su valoración *“(…)que tengan relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira”*. La actividad docente alegada no tiene relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se opta.

Por lo expuesto, se **desestima** la reclamación.

CARBONERO AGUILAR, MARIA DEL PILAR

Solicita la revisión de la puntuación otorgada en la fase de concurso.

Revisada la documentación presentada para la valoración del apartado 6.2.3.5 de la fase de concurso, se comprueba que consta la documentación que acredita el mérito alegado: Título de Doctora.

Por lo expuesto, **se estima** la reclamación, incluyéndose la puntuación correspondiente en el baremo de méritos.

CUESTA BERRIO, LIDIA

Solicita la revisión del apartado 6.2.2 referido a la antigüedad en la Universidad de Sevilla, indicando la interesada que lo ha incluido por error en el apartado 6.2.1.1., referido a la experiencia profesional en puesto igual en la Universidad de Sevilla.

La interesada ha consignado en el apartado 6.2.1.1 del autobaremo (experiencia profesional en puesto igual en la Universidad de Sevilla), la experiencia profesional en puesto similar dentro del ámbito de las Administraciones Públicas. Detectado este error de la aspirante al consignar un mérito en subapartado distinto al que pertenece, el Tribunal lo ha trasladado al apartado correcto (6.2.1.2), admitiéndose el periodo de 3 meses y 5 días. Por tanto, el error inicial de la interesada ha sido subsanado.

No consta que la interesada haya consignado dato alguno dentro del apartado 6.2.2. (Antigüedad). Por tanto, no puede otorgarse puntuación en dicho apartado, por no estar mencionado en el formulario de autobaremo.

Por lo expuesto, se **desestima** la pretensión de la interesada de la valoración de la antigüedad.

Solicita se contabilice un total de 50 meses y 22 días en el apartado de experiencia profesional que han sido incluidos por error de la interesada en distintos subapartados.

Código Seguro De Verificación	eSe/8xiZveHzjnteEKIh2A==	Fecha	10/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eSe%2F8xiZveHzjnteEKIh2A%3D%3D	Página	3/7	

Código Seguro De Verificación	EN948Dv0jHVc6a4gWjQbWg==	Fecha	10/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EN948Dv0jHVc6a4gWjQbWg%3D%3D	Página	3/7	



La interesada ha consignado erróneamente en el autobaremo la experiencia profesional, de tal modo que ha incluido contratos correspondientes al apartado 6.2.1.2. (experiencia similar en otras Administraciones Públicas) en los apartados 6.2.1.1. (experiencia en puesto igual en la Universidad de Sevilla) y en el 6.2.1.3.(experiencia similar fuera del ámbito de la Administración). Asimismo, ha incluido en el apartado 6.2.1.2 experiencia correspondiente al apartado 6.2.1.3. El Tribunal ha consignado correctamente cada mérito alegado por la interesada en el apartado correspondiente.

No han sido admitidos méritos alegados referidos a la experiencia profesional por alguno de los siguientes motivos:

- Por ser contratos desempeñados en categoría superior a la que se opta, bien como Técnico Especialista, Técnico Superior o de Grado Medio.
- Por no acreditar que las funciones desempeñadas sean similares a las ejercidas en la plaza a la que opta, en el caso del contrato de técnico de laboratorio.

Por todo lo expuesto, se **desestima** la pretensión de la interesada.

GARZON GALERA, OSCAR

El interesado reclama que la experiencia alegada en su autobaremo debe ser consignada en el apartado 6.2.1.1. referida a puesto igual en la Universidad de Sevilla.

La experiencia en puesto igual (6.2.1.1.) podrá ser considerada cuando haya sido desarrollada en la misma plaza que se convoca, es decir, *Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. SGI Biología CITIUS*. El desempeño en una plaza en el Departamento de Biología Celular no puede ser considerado como en un puesto igual, dado que las funciones que se desarrollan son distintas a las que se ejercen en el de la plaza convocada.

Por lo expuesto, se **desestima** la reclamación del interesado.

GREGORIO IARIA, MARIA BELEN DE

Solicita la revisión de la valoración otorgada en el apartado 6.2.3.5. referida a la titulación académica oficial.

La interesada presenta como acreditación de la titulación un certificado de calificaciones, no aportando título o justificante del abono de los derechos de expedición del título. Por lo tanto, no acredita estar en posesión de la titulación o de la justificación acreditativa de haberla solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención.

Por lo expuesto, se **desestima** la reclamación de la interesada.

HIDALGO SOTELO, JOSE ENRIQUE

Solicita la inclusión y valoración en el apartado 6.2.1.3, referido a la experiencia profesional en puesto de trabajo similar fuera del ámbito de la Administración Pública, de los contratos presentados.

El interesado no ha acreditado las funciones desempeñadas en las contrataciones que alega, tal como se exige en las bases de la convocatoria que, entre otros requisitos, requiere "(...)Certificación

Código Seguro De Verificación	eSe/8xiZveHzjnteEKIh2A==	Fecha	10/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eSe%2F8xiZveHzjnteEKIh2A%3D%3D	Página	4/7	

Código Seguro De Verificación	EN948Dv0jHVc6a4gWjQbWg==	Fecha	10/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EN948Dv0jHVc6a4gWjQbWg%3D%3D	Página	4/7	



de la empresa contratante en la que conste su duración y categoría profesional y breve enumeración de funciones realizadas.”

El reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada en el subapartado 6.2.3.5. referido a la titulación académica oficial, al considerar que no ha sido valorada la titulación oficial aportada.

El título aportado ha sido valorado por el Tribunal en el subapartado correspondiente. Según dispone la base de la convocatoria 6.2.3. referida a la Formación, la puntuación máxima en dicho apartado es de 8,75 puntos, que es la alcanzada por el reclamante.

Por lo expuesto, se **desestima** la reclamación del interesado.

HOYS HERNANDEZ, CRISTINA

Solicita la valoración de los contratos que no han sido considerados por el Tribunal en el apartado 6.2.1.3.

Los motivos por lo que dichos contratos no han sido tenidos en cuenta para su baremación son:

- No presenta documentación que acredite que en el desempeño de los contratos que alega, haya desarrollado funciones que están relacionadas con la plaza convocada, tal como se exigen en las bases de la convocatoria (...) Certificación de la empresa contratante en la que conste su duración y categoría profesional y breve enumeración de funciones realizadas.”
- Las funciones alegadas no están relacionadas con las ejercidas en la plaza que se convoca.
- No ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria para la valoración de dichos contratos (base 6.2.1.3.)

Por todo lo expuesto, se **desestima** la reclamación de la interesada.

MACIAS BENITEZ, SANDRA DEL ROCIO

Solicita la valoración en el apartado 6.2.1.1 de la experiencia alegada, ocupando los puestos recogidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Sevilla con cargo al Capítulo I (D0062L305 y D00662L30).

Según se recoge en la Relación de Puestos de Trabajo del año 2022, el código y denominación de la unidad **CT 10** está relacionado al Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la Universidad de Sevilla (CITIUS), donde está incluida la plaza que se convoca en este proceso selectivo y al que opta la interesada, Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. SGI Biología (**CT0102L404**), siendo esta referencia la que determina que el desempeño de la plaza es igual o distinta.

La plaza que acredita haber desempeñado la interesada, pertenece a un Departamento con código y denominación **D066**, por lo que no puede considerarse como puesto igual.

Por lo expuesto, se **desestima** la reclamación de la interesada.

Código Seguro De Verificación	eSe/8xiZveHzjnteEKIh2A==	Fecha	10/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eSe%2F8xiZveHzjnteEKIh2A%3D%3D	Página	5/7	

Código Seguro De Verificación	EN948Dv0jHvC6a4gWjQbWg==	Fecha	10/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EN948Dv0jHvC6a4gWjQbWg%3D%3D	Página	5/7	



MARTINEZ BARALDES, IRENE

Solicita se acepte el máster presentado como titulación relacionada.

Revisado el expediente, se comprueba que cumple con los requisitos requeridos en convocatoria y por tanto **se estima** la pretensión de la interesada.

Solicita la, valoración de la experiencia ejercida con contratos en el apartado 6.2.1.3. *Experiencia profesional en puesto de trabajo similar fuera del ámbito de la Administración Pública*

Los contratos alegados por la interesada no han sido valorados por alguno de los siguientes motivos:

- Contratos con una categoría superior a la de la plaza a la que opta.
- En la documentación presentada para el reconocimiento de los periodos 01-08-2013 al 31-10-2013, 23-11-2015 al 15-01-2016, 29-03-2016 al 29-07-2016 y 12-06-2018 al 11-12-2018, o bien no se acreditan funciones o las que se acreditan no están relacionadas con las ejercidas en la plaza a la que se opta.
- Los periodos desempeñados como becario no se valoran. En la reunión celebrada el 24 de abril de 2024, convocada por el Sr. Director de Recursos Humanos con la asistencia de los Presidentes y Secretarios de los Tribunales de Valoración que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de noviembre de 2022, para la provisión por acceso libre, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III, IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, al objeto de establecer los criterios comunes en la valoración de la fase de concurso, se ACUERDA en relación con la experiencia profesional que no serán valorables los periodos de "(...)becario ni personal en prácticas, ni predoctorales ni postdoctorales."

Por todo lo expuesto, se **desestima** la pretensión de la interesada en lo referido al apartado de Experiencia Profesional.

MORA GARRIDO, ANA BELEN

Solicita la valoración de la experiencia profesional en la Universidad de Sevilla en el apartado de Antigüedad (6.2.2.)

Según dispone la base de la convocatoria 6.2.2. "...será valorada la antigüedad acreditada en la Universidad de Sevilla, mediante contrato laboral como Personal de Administración y Servicios con cargo al Capítulo I del Presupuesto".

La experiencia aportada por la interesada corresponde a contratos con cargo al capítulo VI del presupuesto de la Universidad.

Por lo expuesto, se **desestima** la reclamación de la interesada.

Código Seguro De Verificación	eSe/8xiZveHzjnteEKIh2A==	Fecha	10/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eSe%2F8xiZveHzjnteEKIh2A%3D%3D	Página	6/7	

Código Seguro De Verificación	EN948Dv0jHvc6a4gWjQbWg==	Fecha	10/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EN948Dv0jHvc6a4gWjQbWg%3D%3D	Página	6/7	



RODRIGUEZ MORGADO, BRUNO

Solicita se acepte el Título de Doctor presentado como titulación relacionada.

A la vista de la documentación aportada dentro del plazo de subsanación, **se estima** la reclamación del interesado, incluyéndose la puntuación correspondiente en el baremo de méritos.

RODRIGUEZ MURO, ANA MARIA

Solicita que se acepte el título de máster presentado como titulación relacionada.


A la vista de la documentación aportada dentro del plazo de subsanación, **se estima** la reclamación de la interesada, incluyéndose la puntuación correspondiente en el baremo de méritos.


VIVERO LEON, LAURA

Solicita vista y copia de su expediente y de los méritos aportados en la fase de concurso por el resto de las personas aspirantes.

El Tribunal ha citado a la interesada al objeto de dar la vista de los expedientes solicitada, no habiendo comparecido a la misma.

Por lo expuesto, **se considera que desiste de su petición.**

Código Seguro De Verificación	eSe/8xiZveHzjnteEKIh2A==	Fecha	10/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eSe%2F8xiZveHzjnteEKIh2A%3D%3D	Página	7/7	

Código Seguro De Verificación	EN948Dv0jHVc6a4gWjQbWg==	Fecha	10/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EN948Dv0jHVc6a4gWjQbWg%3D%3D	Página	7/7	